MODIFICACIONES SENADOR RASMUSSEN

Artículo 7°. Responsabilidad del funcionario encargado del pago.

Si no se efectuasen el proceso y el pago dentro de los plazos previstos en el contrato, en la respectiva base de licitación o luego de la entrega, de acuerdo a los plazos previsto en los Artículos 20 y 30 de la presente Ley, se generarán las responsabilidades administrativas de los funcionarios conforme a la Ley No 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Las sanciones administrativas previstas en este artículo serán aplicadas por la máxima autoridad del organismo o entidad respectiva el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, previa instrucción de un sumario administrativo, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley No 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y sus reglamentaciones.

MODIFICACIONES COMISION DE LEGISLACION

Artículo 7°. Responsabilidad del funcionario encargado del pago.

Si no se efectuasen el proceso y el pago dentro de los plazos previstos en el contrato, en la respectiva base de licitación o luego de la entrega, de acuerdo a los plazos previsto en los Artículos 20 y 30 de la presente Ley, se generarán las responsabilidades administrativas de los funcionarios conforme a la Ley No 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y sus modificatorias. El funcionario quedará exento de responsabilidad si prueba que el incumplimiento se produjo por hecho ajeno que no pueda atribuírsele.

Las sanciones administrativas previstas en este artículo serán aplicadas por la máxima autoridad del organismo o entidad respectiva el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, previa instrucción de un sumario administrativo, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley No 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sus modificatorias y sus reglamentaciones.